
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR**

RESOLUCION N°	
----------------------	--

143	/023
------------	-------------

Montevideo, 13 de junio de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción para la adquisición de materiales para de Pipetas automáticas de volumen variable en el marco de las tareas de investigación que realiza la Unidad Tecnológica de Recursos Naturales;

RESULTANDO: I) que, los materiales solicitados, tienen como objetivo ejecutar actividades de investigación relacionadas las determinaciones requeridas en el laboratorio de química analítica, donde se realizan actividades de investigación, en el marco de la Unidad Tecnológica de Recursos Naturales;

II) que, habiendo surgido la necesidad de adquirir los materiales mencionados, se solicitó cotización a determinadas empresas;

III) que se recibieron las ofertas de las empresas BIRIDEN S.A, TAGACA S.R.L Y TANIREL S.A;

CONSIDERANDO: I) que las referidas propuestas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente, de fecha 1 de junio de 2023, sugiere adjudicar la oferta presentada por la empresa **BIRIDEN S.A**, debido a que cumple todas las especificaciones técnicas solicitadas y su propuesta ofrece mejores condiciones que el resto de las ofertas presentadas;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 12 de junio de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el num. 19 del art. 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra de los referidos materiales a la empresa, BIRIDEN S.A por un monto total de USD 1.650,00 (dólares americanos mil seiscientos cincuenta);

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL
CENTRO SUR**

- en ejercicio de atribuciones delegadas-

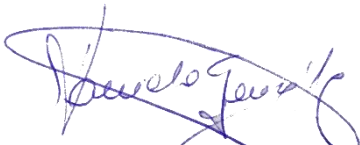
RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación directa de la empresa **BIRIDEN S.A**, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición

de Pipetas automáticas de volumen variable en el marco de las tareas de investigación que realiza la Unidad Tecnológica de Recursos Naturales.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total de USD 1.650,00 (dólares americanos mil seiscientos cincuenta) IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica

